MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2327

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N.° 1 Y N.° 3.

Asunción, 26 de mayo de 2017

VISTO: El Memorando DGAF n.° 863/2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para Fiscalías de Concepción, Paraguarí, Chaco, Guairá y Cordillera – Ad Referéndum" – Contrato Abierto Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 03 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Que, la Ley n° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.-*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por Memorando UOC N.° 884/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Isabel Troche, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para Fiscalías de Concepción, Paraguarí, Chaco, Guairá y Cordillera – Ad Referéndum" – Contrato Abierto Plurianual, y se declaran desiertos los lotes n.° 1 y n.° 3.

Así también, el Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 13/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para Fiscalías de Concepción, Paraguarí, Chaco, Guairá y Cordillera – Ad Referéndum" – Contrato Abierto Plurianual, realizado a los 10 días del mes de abril de 2017.-

Que, de acuerdo al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para Fiscalías de Concepción, Paraguarí, Chaco, Guairá y Cordillera – Ad Referéndum" – Contrato Abierto Plurianual, de fecha 03 de mayo de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución FGE N° 797 de fecha 24 de febrero de 2017 y modificada por la Resolución F.G.E. N.° 1516 de fecha 05 de abril de 2017, expresan cuanto sigue: ***CONCLUSIÓN***: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas* ***Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba, Taller Neumatec S.A. y Taller Robert de Roberto Orlando Torres Velázquez,*** *reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2327

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N.º 1 Y N.º 3.

Que, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación vigente, según Decreto Reglamentario N.º 6657 *"Por la cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, gastos y financiamiento, aprobados por la ley N.º 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"*, según CDP Nº 410/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio Público correspondiente el Ejercicio Fiscal 2018.

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP nº 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se deroga la Resolución DNCP nº 1869/11" y lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 "Por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 *Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 vigente para el Ejercicio 2017.*

Que, la Ley nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

La Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N.º 132//2017 de fecha 24 de mayo de 2017.

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones el Fiscal General del Estado.

RESUELVE:

1.- Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas N.º 13/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERENDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Lote N.º 2 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento IX – Paraguarí:** al Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

✓ **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones).**

✓ **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Lote N.º 4 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento IV – Guairá:** al Taller Neumatec S.A. por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2327

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N.° 1 Y N.° 3.

- ✓ **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).**
- ✓ **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Lote N.° 5 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento III – Cordillera:** al Taller Robert de Roberto Orlando Torres Velázquez por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).**
- ✓ **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

2.- Declarar desierta la adjudicación del Lote N.° 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento I – Concepción y del Lote N.° 3 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento XVI – Chaco, de conformidad al inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, que expresan: *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

3.- Autorizar a los Ordenadores de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

4.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2018, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

6.- Anotar, notificar a quienes corresponda y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado